BIBLIOGRAFÍA

Sección preparada por
Y. García Calvente y M. Ruiz Garijo

I. FISCALIDAD ESTATAL

PARTE GENERAL

FERRÉ OLIVÉ, J.C.: "Una nueva trilogia en Derecho Penal Tributario fraude, regularización y blanqueo de capitales". Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación, núm.372, 2014.

GARCÍA DÍEZ, C.: "Recargos por presentación extemporánea e interpretación razonable de la norma tributaria". Quincena Fiscal, núm.3, 2014.

LARIO PARRA, M.J.: "Los incrementos de patrimonio no justificados y el delito fiscal. Posición jurisprudencial". Tribuna Fiscal, núm.271, 2014.

MARTÍN QUERALT, J.B.: "El polémico devengo de intereses de demora del artículo 26.5 LGT: los efectos colaterales de la retroacción de actuaciones". Tribuna Fiscal, núm.271, 2014.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J.A, GARCÍA MARTOS, D, y MANJÓN VILELA, S.: "La política fiscal y presupuestaria española: un camino a la recuperación económica". Crónica Tributaria, núm.150, 2014.

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, C.: "El régimen jurídico del principio de equivalencia en el sistema tributario español". Cívitas, REDF, núm.161, 2014.

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, C.: El principio de equivalencia en el sistema tributario. Marcial Pons, 2014.

MERINO JARA, I. y MANZANO SILVA, E. (Dir.): Procedimientos tributarios: aspectos prácticos. Jose María Bosch Editor, 2014.

ORENA DOMÍNGUEZ, A.: “Medidas de lucha contra el fraude fiscal”. Quincena Fiscal, núm.3, 2014.

PÉREZ BERNABEU, B.: “La necesaria tramitación de un procedimiento interno de recuperación de ayudas de Estado según la jurisprudencia del Tribunal Supremo”. Crónica Tributaria, núm. Extraordinario 1, 2014.

PÉREZ DE VEGA, L.M.: “Alcance de la Ley 7/2012, de lucha contra el fraude, en la práctica del embargo por deudas tributarias”. Crónica Tributaria, núm.150, 2014.

RITA CIARCIA, A.R.: “La relación entre la cosa juzgada penal y la cosa juzgada tributaria: desde la prejudicialidad tributaria a la doble vía”. Crónica Tributaria, núm.150, 2014.

ROMERO FLOR, L.M.: "Los acuerdos tendentes a la determinación de la obligación tributaria en el marco de la experiencia del derecho comparado". Gaceta Fiscal, núm.338, 2014.

ROZAS VALDÉS, J.A.: “El TDHE estima que una determinada carga tributaria sobre ciertas rentas de un contribuyente constituye una vulneración del derecho fundamental de propiedad (STDHE de 4 de noviembre de 2013, núm. 66529/11)”. Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación, núm.372, 2014.

SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, V.: “Las autoliquidaciones rectificativas en el derecho tributario alemán”. Cívitas, REDF, núm.161, 2014.

SEVILLA DEL AMO, L.: “El principio de culpabilidad. Procedimiento Sancionador Tributario”. Tributos Locales, núm.114, 2014.

PARTE ESPECIAL

A. Sistema tributario

GASCÓN CATALÁN, J.: “Propuestas para la reforma del Sistema Tributario”. Tribuna Fiscal, núm.271, 2014.

RIBES RIBES, A.: Los impuestos de salida. Tirant lo Blanch, 2014.

ROZAS VALDÉS, J.A.: "Evolución y reforma del sistema financiero de energía eléctrica". Crónica Tributaria, núm.150, 2014.

SLEMROD, J. y GILLITZER, C.: Tax systems. The MIT Press, 2014.

SANZ DÍAZ-PALACIOS, J.A.: "La posible constitucionalidad de la amnistía fiscal de 2012". Diario La Ley, núm. 8295, 2014.

B. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

SANZ SANZ, J.F.: "El impuesto sobre la renta de las persona físicas: reflexiones para su reforma". Papeles de economía española, núm. 139, 2014.

C. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

SÁNCHEZ MANZANO, J.D.: "Tratamiento tributario de la transmisión de una empresa familiar con la parcial contrapartida del pago de una renta por parte del donatario". Gaceta fiscal, núm.336, 2013.

D. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

ADAME MARTÍNEZ, F.: "Reducción por transmisión de participaciones en ISD. Remuneraciones por ejercicio de funciones de dirección por miembro del grupo familiar y principal fuente de renta (STS de 16 de diciembre de 2013, rec. núm. 28/2010)". Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación, núm.372, 2014.

ADAME MARTÍNEZ, F.: Beneficios fiscales para la empresa familiar en los impuestos sobre el patrimonio y sobre sucesiones y donaciones. Aranzadi, 2014.

E. Impuesto sobre Sociedades

CALDERÓN GONZÁLEZ, J.M.: "Nueva doctrina jurisprudencial sobre deducción por I+D. Inversión de la carga de la prueba cuando se han concedido subvenciones. Ha de ser la Administración y no el sujeto pasivo la que tiene que probar que no concurren los requisitos exigidos para gozar de aquella". Gaceta Fiscal,núm.339, 2014.

DEL BLANCO GARCÍA, A.J.: "La deducción del interés nocional en el Impuesto sobre Sociedades: un estudio comparado". Crónica Tributaria, núm. Extraordinario 1, 2014.

ESTEBAN MARINA, A.: "Las revalorizaciones contables de naturaleza voluntaria en el Impuesto sobre Sociedades (I)". Tribuna Fiscal, núm.271, 2014.

GASCÓN CATALÁN, J.: "Análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre Sociedades". Crónica Tributaria, núm.150, 2014.

LÓPEZ LLOPIS, E.: "La aplicación del artículo 30.4.E) de la Ley del impuesto sobre sociedades en el régimen especial de consolidación fical". Quincena Fiscal, núm.3, 2014.

PEDREIRA MENÉNDEZ, J.: "La retribución de administradores y consejeros: gratuidad estatutaria del cargo e Impuesto sobre Sociedades (SSTS de 26 de septiembre de 2013, rec. núm. 4808/2011, y de 30 de octubre de 2013, rec. núm. 131/2012)". Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación, núm.372, 2014.

F. Impuesto sobre el Valor Añadido

CALVO VÉRGEZ, J.: "El nuevo régimen especial del criterio de caja en el IVA". Crónica Tributaria, núm.150, 2014.

LONGÁS LAFUENTE, A.: "Jurisprudencia del TJUE: trascendencia y efectos en el IVA". Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación, núm.372, 2014.

MACARRO OSUNA, J.M.: "La competencia fiscal y el comercio electrónico en el IVA". Cívitas, REDF, núm.161, 2014.

II. FISCALIDAD AUTONÓMICA

LUCAS DURÁN, M.: "El panorama actual de la coordinación tributaria entre los distintos entes territoriales: la concurrencia del espacio impositivo estatal, autonómico y local". Quincena Fiscal, núm.5, 2014.

RIDAO MARTÍN, J y CABASÉS PIQUÉ, M.A.: "La corresponsabilidad fiscal como factor de desendeudamiento y mejora en la percepción social de la aplicación de los ingresos públicos en el

horizonte del nuevo modelo de financiación autonómico". Cívitas, REDF, núm.161, 2014.

III. FISCALIDAD LOCAL

CALVO VÉRGEZ, J.: "La determinación del periodo de generación de la plusvalía en el IIVTNU y su incidencia sobre el incremento de valor sometido a gravamen". Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación, núm.373, 2014.

GARCÍA DE PABLOS, J.F.: "Las nuevas medidas de apoyo a la financiación de las Entidades Locales". Tributos Locales, núm.114, 2014.

NAVARRO EGEA, M.: "La base imponible del IIVTNU en el contexto económico actual". Tributos Locales, núm.114, 2014.

ROMERO ABOLAFIO, J.J.: "El impacto de la Directiva de Servicios en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras". Tributos Locales, núm.114, 2014.

SERRANO MARTÍN, C.: "La Ley 12/2012 de Medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios y su incidencia en la Tributación Local". Tributos Locales, núm.114, 2014.

VICENTE DE LA CASA, F.: La concurrencia y articulación de los impuestos locales con otros tributos del sistema fiscal español. Lex Nova, 2014

IV. FISCALIDAD COMUNITARIA

CALDERÓN CARRERO, J.M.: "Intercambio de información tributaria y derechos de defensa del contribuyente: la jurisprudencia del TJUE en el asunto Sabou". Carta Tributaria. Monografías, núm. 2, 2014.

DE MIGUEL CANUTO, E.: "Posposición del devengo del IVA en la jurisprudencia de la Unión". Crónica Tributaria, Número Extraordinario 8, 2013.

DEL BLANCO GARCÍA, A.J.: "La incidencia del Derecho de la Unión Europea en el poder tributario de las Comunidades Autónomas: la supresión del Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos". Crónica Tributaria, núm.149, 2013.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R.I.: "La exención de las entregas introcomunitarias en la doctrina del TJUE a la vista del Asunto "Mecsek-Gabona"". Crónica Tributaria, núm.149, 2013.

GARCÍA PRATS, F.A.: "La residencia fiscal y el Derecho Comunitario". Crónica Tributaria, núm.146, 2013.

LAMPREAVE MÁRQUEZ, P.: "La buena gobernanza económica y el papel de la autoridad fiscal independiente en la Unión Europea". Quincena Fiscal, núm.1-2, 2014.

LAMPREAVE MÁRQUEZ, P.: "Las ayudas de Estado al sector financiero desde la perspectiva de la Unión Europea (2008-2013)". Crónica Tributaria, Número Extraordinario 8, 2013.

LÓPEZ ESPADAFOR, C.: "Carencias de la justicia tributaria en la Unión Europea". Revista técnica tributaria, núm.103, 2013.

PIÑA GARRIDO, L.: "Recuperación de ayudas de Estado consistentes en medidas fiscales contrarias a Derecho Comunitario (I)". Crónica Tributaria, núm.148, 2013.

PIÑA GARRIDO, L.: "Recuperación de ayudas de Estado consistentes en medidas fiscales contrarias a Derecho Comunitario (II)". Crónica Tributaria, núm.149, 2013.

VILLAR EZCURRA, M.: "Cuestiones de eficiencia, eficacia y legalidad comunitaria europea en el proceso hacia un modelo de fiscalidad de la energía". Quincena Fiscal, núm.5, 2013.

V. FISCALIDAD INTERNACIONAL

CALDERÓN CARRERO, J.M. y QUINTAS SEARA, A.: "Los pagos ilícitos a empleados públicos extranjeros en el marco de negocios y contratos internacionales: la problemática relativa a su (no) deducibilidad fiscal en el Impuesto sobre Sociedades a la luz del Informe OCDE sobre la implementación del Convenio Anti-Corrupción". Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación, núm.371, 2013.

CÁRDENAS CÁRDENAS, G. y TOBES PORTILLO, P.: "La tributación de las sociedades "holding" en Suiza". Crónica Tributaria, núm.149, 2013.

GÁRATE, C.: “Reflexiones sobre el modelo chileno de política fiscal internacional”. Crónica Tributaria, núm.147, 2013.

GRAU RUIZ, M.A.: “Los incentivos fiscales a la inversión socialmente responsable en los países en desarrollo: ¿una tasa internacional por su control como mecanismo innovador de financiación?”. Crónica Tributaria, núm.148, 2013.

MARTÍN JIMÉNEZ, A.J. y CALDERÓN CARRERO, J.M.: “El plan de acción de la OCDE para eliminar la erosión de bases imponibles y el traslado de beneficios a otras jurisdicciones ("BEPRS"): ¿Final, el principio del final o el final del principio?”. Quincena Fiscal, núm.1-2, 2014.

MARTÍN JIMÉNEZ, A.J.: “El impacto de la jurisprudencia tributaria del TJUE en los tribunales latinoamericanos (o acerca del nacimiento de un nuevo "diálogo judicial global" en materia tributaria”. Cívitas, REDF, núm.160, 2013.

MORENO GONZÁLEZ, S.: “Nuevas tendencias en materia de intercambio internacional de información tributaria: hacia un mayor y más efectivo intercambio automático de información”. Crónica Tributaria, núm.146, 2013.

NIEHUS, U., WILKE, H. y MÜLLER, A.: “El régimen alemán de limitación de la deducibilidad de gastos financieros (Zinsschranke)”. Crónica Tributaria, núm.146, 2013.

RODRÍGUEZ LOSADA, S.: “La interpretación jurisprudencial del concepto de beneficiario efectivo en el ámbito internacional”. Crónica Tributaria, núm.149, 2013.

SANZ CLAVIJO, A.: “Propuestas para la reforma del régimen de impatriados español desde una visión de Derecho comparado”. Crónica Tributaria, núm.148, 2013.

ADAME MARTÍNEZ, F.: *Beneficios Fiscales para la Empresa Familiar en los Impuestos sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2014 (564 páginas).

La conveniencia de un trato fiscal favorable a la pequeña y mediana empresa, normalmente de carácter familiar, es una condición para la pervivencia de ésta, pues de otro podría llegarse al sinsentido de tenerse que vender la propia empresa para satisfacer los tributos debidos por la titularidad de bienes afectos al ejercicio empresarial o por la adquisición intergeneracional de la empresa como consecuencia de una herencia o donación. De hecho, la transmisión de una pequeña o mediana empresa al fallecer su titular o durante la vida del mismo al llegar a la jubilación o sobrevenir una discapacidad severa constituye un instante especialmente sensible para la continuidad de la actividad empresarial, puesto que se produce un cambio generacional al mismo tiempo que el tránsito patrimonial. Así pues, de no existir los oportunos beneficios fiscales, podría devengarse una deuda tributaria tal que, unido a las dificultades propias vinculadas a todo cambio generacional, conllevaría probablemente la venta de los activos de la propia empresa para hacer frente a los tributos que dicho cambio de titularidad conlleva, destruyéndose de este modo tejido empresarial con las negativas consecuencias que ello lógicamente provoca en el empleo, la competitividad y la generación de riqueza.

Por todo lo anterior, los tributos que gravan en nuestro ordenamiento la titularidad y transmisión lucrativa (mortis causa o inter vivos) de empresas, y que afectan normalmente a la empresa familiar (impuesto sobre el patrimonio e impuesto sobre sucesiones y donaciones) han contemplado distintos beneficios fiscales para evitar los perjuicios que para la pequeña y mediana empresa puede tener un sistema tributario excesivamente gravoso para la actividad empresarial.

Así, en el Impuesto sobre el Patrimonio la exención contemplada en el art. 4.8 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio tiene tal relevancia que ha propiciado el único desarrollo reglamentario del citado tributo, esto es, el Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el Impuesto sobre el Patrimonio.

Por su parte, la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, contempla asimismo una serie de beneficios fiscales que consisten en reducciones en la base imponible para las transmisiones lucrativas (mortis causa al fallecer el anterior titular o inter vivos al producirse el retiro por edad o discapacidad de dicho titular) de empresas. A tales incentivos tributarios se unen los previstos por las CCAA que también han legislado sobre este particular, reconociendo mejoras en las reducciones en la base imponible previstas por el Estado y, adicionalmente, deducciones y bonificaciones en la cuota.

Pues bien, es preciso hacer una reflexión adicional a todo lo anteriormente comentado: los incentivos fiscales referidos, pensados para no entorpecer desde un punto de vista fiscal la actividad empresarial, han sido utilizados no obstante para evitar el gravamen de patrimonios familiares no estrictamente empresariales, esto es, para eludir la carga del tributo que normalmente debería recaer sobre la fortuna personal o sobre las transmisiones (normalmente por herencia) de dicha fortuna. Así pues, ha sido frecuente la constitución de sociedades con el patrimonio familiar a fin de beneficiarse de los citados beneficios tributarios. Y precisamente por este motivo se ha tenido que lidiar en la normativa tributaria entre los necesarios incentivos sobre la titularidad y transmisión de la empresa familiar y, por otro lado, cláusulas antiabusivas para evitar que por esa vía se deje de tributar por la fortuna familiar no estrictamente empresarial. Así pues, las normas precitadas adquieren una complejidad notable, y requieren de una interpretación razonable que arroje luz a los aplicadores del Derecho Tributario.

Precisamente en este marco se inscribe el recientemente aparecido libro de Francisco Adame Martínez, al que hace referencia esta nota bibliográfica. El trabajo del profesor sevillano examina minuciosamente, con la habitual brillantez que le caracteriza, el art. 4.8 de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio (LIP), distinguiendo –como hace la norma– entre los activos afectos a una actividad empresarial titularidad directa de empresarios individuales o, lo que viene a ser más común habida cuenta de la configuración actual del Impuesto sobre el Patrimonio en cuanto que dirigido a grandes fortunas, la titularidad de participaciones sociales que dan derecho al control y ejercicio de la actividad empresarial desde una construcción societaria. La forma elegida para el análisis del precepto referido ha sido el estudio individualizado de los

requisitos más relevantes para la aplicación del beneficio fiscal, con una referencia exhaustiva a la doctrina administrativa emanada al respecto, así como a la jurisprudencia y doctrina que se ha referido a tales casos, lo que hace el estudio particularmente interesante.

Del mismo modo y con la misma minuciosidad y brillantez analiza el Prof. Adame las reducciones en la base imponible previstas en el art. 20 apartados 2.c) –para las transmisiones mortis causa– y 6 –para las transmisiones inter vivos– de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (LISD), que básicamente se refieren como requisito de aplicabilidad al precitado art. 4.8 LIP, también con cita de abundante doctrina administrativa, jurisprudencia y bibliografía. Por ello el estudio de estos dos ámbitos de la tributación directa encierra una lógica innegable en la obra. Adicionalmente, se estudian con detenimiento los beneficios fiscales previstos en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones agrarias tanto para las explotaciones agrarias prioritarias, como para las adquisiciones de jóvenes agricultores y también en relación, con las superficies rústicas de dedicación forestal. Y también se comentan algunas cuestiones interesantes relacionadas tanto con el aplazamiento y fraccionamiento del impuesto como con el momento de solicitud de las reducciones en la base imponible precitadas, toda vez que alguna Administración autonómica había planteado dudas sobre los aspectos temporales del ejercicio de tal derecho.

Además de todo lo indicado, y para completar la obra, el libro se refiere a las medidas autonómicas previstas para la transmisión lucrativa de empresas, ya recogiendo nuevas reducciones o mejorando las ya existentes en la normativa estatal, bien fijando deducciones o bonificaciones en la cuota, estudiándose también las medidas previstas al respecto en a la normativa de los regímenes forales Vasco y Navarro.

En definitiva, la obra del Prof. Adame Martínez recientemente aparecida resulta de gran interés para quienes asesoren en el ámbito de la fiscalidad de la empresa familiar y, desde una perspectiva más general, para los interesados en la planificación fiscal de las medianas y grandes fortunas tanto por la titularidad de patrimonio como por la transmisión del mismo como consecuencia de los inevitables cambios generacionales (mortis causa o anticipadamente inter vivos). De hecho, en el libro reseñado se recogen algunos ejemplos de la planificación fiscal efectuada por acaudaladas familias españolas. Se trata sin duda de un libro de obligada

consulta para quien pretenda conocer las posibilidades que brinda nuestro ordenamiento tributario en tales ámbitos.

Manuel Lucas Durán
Universidad de Alcalá

VV.AA.: *"Procedimientos Tributarios: aspectos prácticos" (dir. MERINO JARA, I., coord. MANZANO SILVA, E.), Ed. Bosch, Barcelona, 2014, 616 páginas.*

Los procedimientos tributarios constituyen la base de la exigencia de cualquier reclamación dineraria a los ciudadanos, y requieren la comunión entre los derechos y garantías que les son propios y la optimización de los mecanismos que permiten alcanzar a la Administración el objetivo de realizar la más efectiva gestión de los tributos.

La actividad tributaria, como rama independiente de la actividad administrativa, ha desarrollado, a través de la Ley General Tributaria (LGT), sus reglas autónomas e incluso sus propias normas de procedimiento que, en no pocas ocasiones, han reproducido adaptándolo a las características propias del Derecho Tributario, y no siempre con acierto, las normas del procedimiento administrativo común.

Son precisamente las peculiaridades del Derecho Tributario, unidas a la existencia de esas específicas normas de procedimiento que les son consustanciales, las que obligan a que sea desde este ámbito académico en concreto desde donde se tiene que acometer el estudio de los distintos procedimientos tributarios, y es aquí donde se pone de relevancia la existencia de obras, que como la que es objeto de esta recensión, aclaran su significado.

Tras la publicación hace diez años de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ésta se ha reformado en diversas ocasiones, entre otras, últimamente por Ley 7/2012 de 29 Octubre de Modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, y con anterioridad, por Ley 36/2006 de 29 Noviembre, de Medidas para la prevención del fraude fiscal, así como por Ley 22/2009 de 18 Diciembre sobre el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía; por Ley 38/2011 de 10 Octubre, de Reforma de la Ley Concursal; o por los Reales Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y 12/2012 de 30 Marzo sobre Medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.

La LGT introduce el concepto de "aplicación de los tributos" en la regulación del sistema tributario, concepto bajo el que se engloban todas las actividades administrativas dirigidas a

la información y asistencia a los obligados tributarios, así como la gestión, inspección y recaudación y las actuaciones de los obligados en el ejercicio de sus derechos o en el cumplimiento de sus obligaciones. En desarrollo de las mismas, junto con las modificaciones legislativas arriba mencionadas, se han ido aprobando distintos desarrollos reglamentarios entre los que destacan el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos; el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa; y el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, reglamentos todos ellos cuyo contenido incide en el objeto de estudio de esta monografía.

Junto con dichos reglamentos, las cuestiones relativas a los aspectos procedimentales de los tributos se regulan, aunque no de manera exhaustiva, en los Títulos III, IV y V de la vigente LGT.

La presente obra realiza un análisis de los mencionados Títulos no de forma meramente descriptiva sino desde una perspectiva eminentemente práctica en la que además de abordar otros preceptos que se encuentran regulados fuera de los mismos, los autores, todos ellos de reconocida valía y trayectoria, se apoyan en la jurisprudencia y la doctrina administrativa recaída en los últimos años.

Así las cosas, y dentro de los que sería el estudio del contenido del Título III, la obra examina, en primer lugar las "Cuestiones Comunes sobre actuaciones y Procedimientos Tributarios", comenzando por el análisis realizado por Manuel Lucas Durán en el capítulo "La planificación fiscal y sus límites jurídicos: cuestiones sustantivas y procedimentales de las cláusulas generales antielusivas previstas en la LGT" respecto a los preceptos de la LGT en los que se establecen límites a la libertad de configuración jurídica que pueden idear los contribuyentes con el objeto de aminorar su carga fiscal.

Siguiendo con las cuestiones comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios, en el capítulo segundo de esta obra colectiva, Juan Calvo Vérgez examina "La suspensión de la ejecución de los actos administrativos tributarios: la problemática del reembolso del coste de las garantías aportadas", en el que destacan, por su

utilidad práctica y exposición didáctica las reflexiones finales realizadas por el autor.

Por fin, para terminar con esta primera parte del trabajo, Eva María Cordero González realiza un análisis sistemático y pormenorizado de "Las medidas cautelares" en los distintos supuestos en los que se contemplan en la LGT.

Siguiendo con el estudio del Título III de la LGT; la obra pasa a continuación a analizar el contenido de su Capítulo III, "Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria", comenzando por el detallado estudio que Emilio Aguas Alcalde ejecuta respecto a las distintas fases contempladas en el "Procedimiento de verificación de datos".

Dentro del mismo capítulo se encuadra, también, el examen que Miguel Ángel Luque Mateo realiza sobre "El procedimiento de comprobación de valores" como procedimiento autónomo contemplado en la LGT y centrándose en un ámbito de especial relevancia como es el de su utilización por las Administraciones autonómicas como instrumento de control en cuanto parámetro de la base imponible de determinados impuestos.

Para terminar con las actuaciones y procedimiento de gestión tributaria, Eladio Pascual Pedreño realiza el análisis de "El procedimiento de comprobación limitada" ahondando en los aspectos prácticos de sus distintas fases.

Por otro lado, en una tercera parte, la obra abunda en el contenido del Capítulo IV del Título III de la LGT mediante el estudio 1) de las "Actuaciones y procedimiento de inspección", estudio que comienza con una exposición sobre "La entrada en el domicilio de las personas físicas, jurídicas y en los despachos profesionales", en el que destaca la aportación que Aitor Orena Domínguez realiza de la inviolabilidad del domicilio de las personas jurídicas y 2) de "La duración del procedimiento de inspección", donde José Luis Burlada Echeveste explora aspectos teóricos de indudable interés por su innegable aplicación práctica.

Como hemos señalado, la obra continúa el esquema de la LGT para analizar, a continuación, el Capítulo V de su Título III, "Actuaciones y procedimiento de recaudación". Esta cuarta parte de la monografía comienza con la disertación de Mercedes Ruiz Garijo sobre los "Motivos de oposición frente a la providencia de apremio y frente a la diligencia de embargo", estudio en el que se consideran de forma integral cada uno de los aspectos que motivan la oposición a sendos procedimientos.

Este capítulo del libro prosigue con el examen de los aspectos sustantivos y procedimenta-

les que sobre el "Procedimiento de recaudación frente a responsables" que realiza Susana Serrano-Gazteluurrutia para terminar con el realizado por José Antonio Fernández Amor sobre el "Procedimiento de recaudación frente a sucesores".

Una vez finalizado el análisis de los procedimientos de aplicación de los tributos, la obra comienza con el estudio del Título IV de la LGT, "La potestad sancionadora", con la exposición de Isaac Merino Jara "El procedimiento sancionador y la jurisdicción penal" en la que destaca el epígrafe en el que se detalla el conflicto en la aplicación de la norma tributaria y su relación con el delito contra la Hacienda Pública, para proseguir con el análisis que José Antonio Cordero García realiza sobre "El inicio del procedimiento sancionador tributario: cuestiones problemáticas" donde resultan sobradamente interesantes desde un punto de vista práctico las consideraciones que dicho procedimiento merece desde el punto de vista de la aplicación de los principios de justicia penal.

La última parte de la obra objeto de esta recensión recoge reflexiones sobre el Título V de la LGT, "Revisión en vía administrativa", comenzando por la que José Manuel Rodríguez Muñoz realiza sobre "El plazo para impugnar actos tributarios presuntos", donde destaca el esfuerzo de contextualización del problema realizado por el autor. Continúa con la realizada por Elena Manzano Silva en cuanto a "La ejecución de las resoluciones de los tribunales económico-administrativos", y termina con la de Carmen Chaves Galán sobre "El procedimiento de devolución de ingresos indebidos y el de rectificación de autoliquidaciones" en la que resulta especialmente cuidado el apartado dedicado a la utilidad del procedimiento de rectificación de autoliquidaciones para la devolución de ingresos indebidos.

Según se desprende de lo enunciado hasta ahora, pese a que los autores ponen de manifiesto la cada vez más necesaria reforma de varios aspectos de la LGT en materia de procedimientos, no constituye su propósito esencial ofrecer propuestas para la aludida reforma. La contribución más importante de esta obra estriba precisamente en que se examinan en profundidad las cuestiones referidas a los procedimientos tributarios que por su escaso desarrollo en la norma, desde el punto de vista de su aplicación práctica, más dificultades pueden generar. Y todo ello no desde un estudio descriptivo y sistemático de la normativa sino abordando aquellas cuestiones que son más relevantes desde la perspectiva de la normativa

reguladora de estos procedimientos y son susceptibles de generar una mayor problemática en su aplicación, mediante un examen minucioso, riguroso y completo de las distintas circunstancias que permiten una comprensión de la norma al intérprete de la misma.

Irune Suberbiola Garbizu
Profa. D. Financiero y Tributario
UPV/EHU